



## Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# Bajo Continuo

Curso 2023-2024



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Conservatorio Profesional  
de Música de Segovia

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>CONTEXTUALIZACIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b> .....	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....	<b>3</b>
3.1	QUINTO CURSO DE EE.PP. ....	4
3.2	SEXTO CURSO DE EE.PP. ....	7
<b>4</b>	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>11</b>
4.1	ACTIVIDADES LECTIVAS .....	11
4.2	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	12
4.3	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADAPTACIONES CURRICULARES .....	12
<b>5</b>	<b>LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>13</b>
5.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	13
5.2	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN .....	15
5.3	CALENDARIO DE EXÁMENES .....	15
5.4	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .....	15
5.5	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE .....	16
5.6	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN .....	16
5.7	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA .....	17
5.8	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS .....	17
5.9	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA .....	18
5.10	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS .....	18
<b>6</b>	<b>PRUEBAS DE ACCESO</b> .....	<b>19</b>

# 1 INTRODUCCIÓN

La presente programación está basada en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas a esta comunidad en el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía.

El citado Decreto se promulga al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música y, en primera instancia, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las enseñanzas de música tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. El citado Decreto supone el primer nivel de concreción curricular. El segundo nivel lo constituyen el Proyecto Educativo y Curricular del Centro. Estos proyectos se basan en la Orden ED/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se establece el funcionamiento de los conservatorios de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esta programación didáctica supone el tercer nivel de concreción curricular y está pensada para los alumnos que realicen las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en la especialidad de bajo continuo con órgano integrada dentro del Departamento de piano complementario.

Esta programación no es definitiva ni absoluta, sino abierta y flexible. Se trata de un primer modo de proceder para con los alumnos, el cual deberá ser revisado y modificado periódicamente, atendiendo a las necesidades educativas, al nivel previo de conocimientos y a las características del alumnado.

Con la nueva normativa, se contemplan de forma reglada los estudios de bajo continuo cubriéndose por fin un vacío que mejora una parte de estudios que necesitan un tratamiento particular por su casuística y su dilatada tradición. Ello contribuirá a una más adecuada y específica formación al alumnado de órgano.

El estudio del bajo continuo constituye un pilar fundamental de la formación de los instrumentistas en la formación global de los alumnos de especialidades vinculadas a la música antigua, especialmente en el caso de aquéllos que tocan instrumentos de los denominados armónicos (tecla y cuerda pulsada), así como la herramienta que les permitirá abordar el repertorio propio de las asignaturas de música de cámara.

Además, el conocimiento del bajo continuo es básico para la comprensión de la música que interpretan en sus respectivas asignaturas instrumentales, puesto que dicha disciplina, como técnica compositiva, se encuentra en el fundamento mismo del arte musical occidental desde los albores del siglo XVII hasta las postrimerías del siglo XVIII.

## 2 CONTEXTUALIZACIÓN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de bajo continuo va a ser impartida por el profesor David Largo Dios

La jefatura del Departamento en que está adscrita la asignatura la ejerce la profesora Alicia Maroto Rodríguez.

La asignatura cuenta con un total de dos alumnos matriculados en quinto curso de Enseñanzas Profesionales. El reparto numérico por cursos queda como se detalla:

Enseñanzas Profesionales	
5º	2
6º	0

Los dos alumnos están agrupados en un solo grupo, que recibe una hora de clase a la semana, tal y como marca la norma.

La asignatura de bajo continuo se imparte en el aula de órgano donde solamente hay un instrumento.

En el aula de órgano será imprescindible contar con el siguiente material: dos órganos, pizarra y equipo de reproducción de audio.

La biblioteca del Departamento (situada en el aula de órgano) cuenta con un fondo de bibliografía relacionado con la materia, que cada año se va incrementando.

### 3 ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración.

#### **OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:**

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Aprender a apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA DE BAJO CONTINUO:**

- Adquirir conocimientos y destreza básica para la práctica del bajo continuo.
- Adquirir y desarrollar la práctica de la armonía desde el instrumento.
- Conocer y distinguir los tres grandes estilos del bajo continuo: francés, alemán e italiano.
- Conocer y consultar los principales escritos y tratados históricos de esta materia así como las partituras y fuentes originales de las obras barrocas con bajo continuo.
- Desarrollar la capacidad para realizar un bajo continuo sencillo a primera vista.
- Conocer y valorar el repertorio con bajo continuo.
- Conocer el desarrollo histórico del bajo continuo.
- Conocer el cifrado de acordes barroco, su evolución histórica y su aplicación práctica sobre el instrumento.
- Conocer y utilizar la terminología propia de la materia.
- Conocer las diferentes agrupaciones históricas de bajo continuo en las distintas épocas y países.
- Contribuir a mejorar la capacidad y los conocimientos de improvisación y acompañamiento del alumno, potenciando el desarrollo de una escucha crítica y en tiempo real que le permita interactuar con el/los solista/s.

### **3.1 QUINTO CURSO DE EE.PP.**

#### **OBJETIVOS**

- Entender la organización de los principios armónicos de la música barroca a partir del Bajo.
- Decodificar correctamente un bajo cifrado sencillo de la música francesa del Barroco.
- Desarrollar la habilidad de interpretación musical en un instrumento armónico que cumple función de acompañamiento.
- Conocer la tratadística histórica y dominar el vocabulario técnico propio del bajo continuo.
- Desarrollar la capacidad de análisis musical, estilístico e histórico del repertorio tratado.
- Adquirir habilidades técnicas básicas para la ejecución del bajo continuo en el órgano.
- Analizar comprensivamente obras del período barroco desde la perspectiva del bajo continuo.

#### **CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN**

##### **CONTENIDOS**

- Los orígenes del bajo continuo: la monodia acompañada. Viadana, Caccini, Peri y Monteverdi.
- El bajo continuo en Francia: Dandrieu y Saint Lambert. Características y principales tratados.
- Tratado: “Principes de L’Acompagnement du Clavecin” de J. F. Dandrieu. Trece primeras tablas. Y cuatro primeros ejercicios prácticos del final de dicho método.

##### **DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS**

En el primer trimestre se abordará la introducción al bajo continuo y se analizará someramente el tratado de Dandrieu y Saint Lambert. En este primer trimestre se abordarán igualmente las cinco primeras tablas del método de Dandrieu.

En el segundo trimestre las cinco siguientes y en el tercero las tres siguientes, así como los primeros ejercicios prácticos de bajo continuo que Dandrieu propone al final de su método.

## REPERTORIO. TEXTOS RECOMENDADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS

### General

- ARNOLD, F. T.: *The Art of the Accompaniment from a thorough- Bass*. Dover. New York, 1965

### Métodos modernos

- *Der Partimento-Spieler* (Karl Gustav Fellerer). Breitkopf und Härtel.
- WILLIAMS, PETER: *Figured Bass Accompaniment*. Edinburg University Press, 1970.
- BOURMAYAN; FRISCH: *Méthode pour la basse continue*.
- CHRISTENSEN, J.B.: *Les fondaments de la basse continue au XVIII siècle*. Bärenreiter, 1985.
- LEDBETTER, D. (de.): *Continuo playing according to Handel*. Clarendon Press, Oxford, 1990.
- CORTADA, M. LI.: *Teoría y práctica del bajo continuo*. Dinsic publicacions musicals, 2002.

### Fuentes francesas

- D'ANGLEBERT, J. H. : *Pièces de clavecin*. Paris, 1689. Ed. facsímil. Ed. facsímil. Minkoff.
- Ed. *Le pupitre* (Kenneth Gilbert ed.). Paris, 1990.
- DELAIR, D.: *Traité d'Accompagnement pour le Theorbe et le Clavessin*. Paris, 1690. Minkoff, Ginebra, 1996.
- SAINT- LAMBERT, M.: *Nouveau traité de l'accompagnement du Clavecin*. Paris, 1707. Ed. facsímil. Minkoff, Ginebra, 1982.
- DANDRIEU, J. F.: *Principes de l'accompagnement, 1719*. Ed. facsímil. Minkoff, Ginebra, 1960.

### Fuentes italianas

- CACCINI, G.: *Le nuove musiche*, Florencia, 1602. AR editions, Madison, 1970. Ed. facsímil. S.p.e.s., Florencia.
- VIADANA, L.: *Cento concerti ecclesiastici...con il basso continuo*. Venecia, 1602. Ed. on line ([http.: w.w.w.bassus-generalis.org](http://w.w.w.bassus-generalis.org)).

- AGAZZARI: Del sonare sopra l basso con tutti stromenti e dell'uso loro nel conserto. Siena, 1607. Ed. facsímil.
- PENNA, L.: *Li primi albori musicali*, Bologna, 1672. Ed. facsímil.
- MUFFAT, G.: *Regulae concentum partiturae*, 1699. Ed. on line ([http.: w.w.w.bassus generalis.org](http://w.w.w.bassusgeneralis.org)). Ed. facsímil.
- GASPARINI, F. : *L'armonico pratico al cimbalo*, Venecia, 1708. Ed. facsímil.
- GEMINIANI, F. S.: The art of accompaniament or a new and well digitted method to learn to perform the thorough bass on the hasrpsichord... Ed. facsímil.

#### Fuentes alemanas

- HEINICHEN, J. D.: *Der Generalbass in der Composition*. Dresde, 1728. Ed. facsímil Olms. Hildesheim, 1969.
- MATTHESON, J.: *Grosse Genelbass-Schule*, 1731. Schott, 1956 (W. Fortner, ed.).

*Kleine Genelbass-Schule*, Hamburgo, 1735. Ed. facsímil.

- TELEMANN, G. P.: *Singe- , Spiel und Genelbass- Übungen*. Hamburgo, 1733-34. Bärenreiter, 1968.
- BACH, C.P.E.: *Essay on the true Art of playing keyboard instruments*, 1753 y 1759. W.W. Norton & Company (William J. Mitchell, ed. vers. Inglesa).

#### Fuentes españolas

- TORRES Y MARTÍNEZ BRAVO, J.: *Reglas generales de acompañar en órgano, clavicordio y harpa...* Madrid, 1702 y 1736. Ed. facsímil. Arte Tripharia Mfa 28.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- o Demostrar conocimientos de los orígenes del bajo continuo: la monodia acompañada. Viadana, Caccini, Peri y Monteverdi.
- o Demostrar conocimientos del bajo continuo en Francia: Dandrieu y Saint Lambert, características y principales tratados
- o Ser capaz de realizar cada una de las trece primeras tablas de Dandrieu con un pulso constante y una articulación adecuada.
- o Ser capaz de realizar los cuatro primeros ejercicios prácticos de bajo continuo que propone Dandrieu en su método con corrección de texto, medida y tempo adecuados.



- Identificar auditivamente las características más importantes y fundamentales del bajo continuo francés.

### **MÍNIMOS EXIGIBLES**

Para obtener la calificación de cinco será imprescindible haber cumplido con estos mínimos exigibles:

- Realizar las diez primeras tablas del método de Dandrieu con un pulso adecuado y una articulación correcta.
- Realizar el primer ejercicio que propone Dandrieu al final de su método con corrección de texto, medida y tempo adecuados.

## **3.2 SEXTO CURSO DE EE.PP.**

### **OBJETIVOS**

- Entender la organización de los principios armónicos de la música barroca a partir del Bajo.
- Decodificar correctamente un bajo cifrado de la música francesa, alemana e italiana del Barroco.
- Desarrollar la habilidad de interpretación musical en un instrumento armónico que cumple función de acompañamiento.
- Conocer la tratadística histórica y dominar el vocabulario técnico propio del bajo continuo.
- Desarrollar la capacidad de análisis musical, estilístico e histórico del repertorio tratado.
- Adquirir habilidades técnicas básicas para la ejecución del bajo continuo en el órgano.
- Analizar comprensivamente obras del período barroco desde la perspectiva del bajo continuo.

### **CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN**

#### **CONTENIDOS**

- El bajo continuo en Francia: J. F. Dandrieu y Hotteterre.

- Tratado: “Principes de L’Acompagnement du Clavecin” de J. F. Dandrieu. Repaso de todas las tablas.
- Segunda y tercera suite de J. M. Hotteterre.
- El bajo continuo en Alemania: Telemann.
- El bajo continuo en Italia: Frescobaldi y Corelli.

## DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

En el primer trimestre se repasarán todas las tablas del método de Dandrieu.

En el segundo trimestre se interpretarán las suites número dos y tres de Hotteterre, y las obras de Telemann propuestas en el método de Christensen. Y en el tercer trimestre se interpretarán las obras de Frescobaldi y Corelli

## REPERTORIO: TEXTOS RECOMENDADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS

### General

- ARNOLD, F. T.: The Art of the Accompaniment from a thorough- Bass. Dover. New York, 1965

### Métodos modernos

- Der Partimento-Spieler (Karl Gustav Fellerer). Breitkopf und Härtel.
- WILLIAMS, PETER: *Figured Bass Accompaniment*. Edinburg University Press, 1970.
- BOURMAYAN; FRISCH: Methode pour la basse continue.
- CHRISTENSEN, J.B.: Les fondaments de la basse continue au XVIII siècle. Bärenreiter, 1985.
- LEDBETTER, D. (de.): *Continuo playing according to Handel*. Clarendon Press, Oxford, 1990.
- CORTADA, M. Ll.: *Teoría y práctica del bajo continuo*. Dinsic publicacions musicals, 2002.

### Fuentes francesas

- D’ANGLEBERT, J. H. : *Pièces de clavecin*. Paris, 1689. Ed. facsímil. Ed. facsímil. Minkoff.
- Ed. Le pupitre (Kenneth Gilbert ed.). Paris, 1990.

- DELAIR, D.: *Traité d'Accompagnement pour le Theorbe et le Clavessin*. Paris, 1690. Minkoff, Ginebra, 1996.
- SAINT- LAMBERT, M.: *Nouveau traité de l'accompagnement du Clavecin*. Paris, 1707. Ed. facsímil. Minkoff, Ginebra, 1982.
- DANDRIEU, J. F.: *Principes de l'accompagnement, 1719*. Ed. facsímil. Minkoff, Ginebra, 1960.

#### Fuentes italianas

- CACCINI, G.: *Le nuove musiche*, Florencia, 1602. AR editions, Madison, 1970. Ed. facsímil. S.p.e.s., Florencia.
- VIADANA, L.: *Cento concerti ecclesiastici...con il basso continuo*. Venecia, 1602. Ed. on line (<http://w.w.w.bassus-generalis.org>).
- AGAZZARI: *Del sonare sopra l basso con tutti stromenti e dell'uso loro nel conserto*. Siena, 1607. Ed. facsímil.
- PENNA, L.: *Li primi albori musicali*, Bologna, 1672. Ed. facsímil.
- MUFFAT, G.: *Regulae concentum partiturae*, 1699. Ed. on line (<http://w.w.w.bassus-generalis.org>). Ed. facsímil.
- GASPARINI, F.: *L'armonico pratico al cimbalo*, Venecia, 1708. Ed. facsímil.
- GEMINIANI, F. S.: *The art of accompaniament or a new and well digitted method to learn to perform the thorough bass on the hasrpsichord...* Ed. facsímil.

#### Fuentes alemanas

- HEINICHEN, J. D.: *Der Generalbass in der Composition*. Dresde, 1728. Ed. facsímil Olms. Hildesheim, 1969.
- MATTHESON, J.: *Grosse Genelbass-Schule*, 1731. Schott, 1956 (W. Fortner, ed.).

*Kleine Genelbass-Schule*, Hamburgo, 1735. Ed. facsímil.

- TELEMANN, G. P.: *Singe-, Spiel und Genelbass- Übungen*. Hamburgo, 1733-34. Bärenreiter, 1968.
- BACH, C.P.E.: *Essay on the true Art of playing keyboard instruments*, 1753 y 1759. W.W. Norton & Company (William J. Mitchell, ed. vers. Inglesa).

#### Fuentes españolas

- TORRES Y MARTÍNEZ BRAVO, J.: *Reglas generales de acompañar en órgano, clavicordio y harpa...* Madrid, 1702 y 1736. Ed. facsímil. Arte Tripharia Mfa 28.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Demostrar conocimientos del bajo continuo en Francia: Dandrieu y Hotteterre, características y principales tratados.
- Ser capaz de realizar con absoluta precisión las tablas del método de Dandrieu con un pulso constante y una articulación adecuada.
- Ser capaz de realizar los diez primeros ejercicios prácticos de bajo continuo que propone Dandrieu en su método con corrección de texto, medida y tempo adecuados.
- Ser capaz de interpretar con corrección de texto, medida y tempo adecuados la segunda y tercera suite de Hotteterre.
- Interpretar con corrección de texto, medida y tempo adecuados los ejercicios de bajo continuo alemán de Telemann propuestos en el método de Christensen.
- Interpretar con corrección de texto, medida y tempo adecuados una canzona de Frescobaldi y una sonata de Corelli.
- Identificar auditivamente las características más importantes y fundamentales del bajo continuo francés y alemán.

## MÍNIMOS EXIGIBLES

Para obtener la calificación de cinco será imprescindible haber cumplido con estos mínimos exigibles:

- Realizar con precisión las dieciséis primeras tablas del método de Dandrieu con un pulso adecuado y una articulación correcta.
- Realizar los cinco primeros ejercicios que propone Dandrieu al final de su método con corrección de texto, medida y tempo adecuados.
- Interpretar con corrección de texto, medida y tempo adecuados la tercera suite de Hotteterre.
- Interpretar con corrección de texto, medida y tempo adecuados al menos un ejercicio de bajo continuo alemán de Telemann propuestos en el método de Christensen.

## 4 METODOLOGÍA

De acuerdo con el Decreto 60/2007, de 7 de junio, establecemos los siguientes principios metodológicos:

- Desarrollo de la personalidad y sensibilidad propias del alumno.
- Estímulo y ensanchamiento de la receptividad, creatividad y capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.
- Aprendizajes funcionales.
- Interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
- Orientación pedagógica.
- Trabajo conjunto del equipo docente
- Proyecto curricular como reflejo de la práctica docente.
- Evaluación personalizada como punto de referencia para la actuación pedagógica.
- Evaluación y análisis crítico de los procesos de enseñanza.
- Impulso de la autonomía del alumno y su implicación responsable.

### 4.1 ACTIVIDADES LECTIVAS

La ratio horaria de una hora semanal se desarrollará en el aula de órgano.

Las actividades en el aula son la manera activa y ordenada de llevar a cabo las experiencias de aprendizaje, su desarrollo de manera adecuada es esencial para la consecución de los objetivos y la asimilación de los contenidos.

Se realizarán actividades de introducción-motivación, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación, de refuerzo y de recuperación, a través de: la investigación, la clase magistral, aplicación de materiales, proyectos de trabajo, solución de problemas, elaboración de fichas, trabajo de campo, simulaciones...

En alguna ocasión se contará con la presencia de instrumentistas de viento (flauta travesera, fagot) y de cuerda (violín, violonchelo) o incluso cantantes, siempre de manera voluntaria y optativa, para que las obras estudiadas de bajo continuo sean mucho más reales para el alumnado de esta asignatura.

Coincidiendo con los finales de los trimestres se realizarán exámenes de carácter privado con la materia estudiada en cada evaluación, fomentando el trabajo diario y por ende, la evaluación continua.

## **4.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo a las actividades que programe el departamento de piano complementario, órgano y acordeón, así como el propio Conservatorio.
- Fomentar la asistencia a conciertos relacionados fundamentalmente con la música antigua.
- Visita a los órganos de la Catedral de Salamanca durante el tercer trimestre y asistencia a una masterclass por parte de la profesora de órgano del Conservatorio Superior de Castilla y León, Saskia Roures.
- Visita a los órganos de la Catedral de Segovia y el Santuario de la Fuencisla durante el primer trimestre.

## **4.3 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADAPTACIONES CURRICULARES**

Tal y como cita el Decreto 60/2007, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.

Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente.

## 5 LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

### 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*1. Realizar bajos cifrados atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

*2. Armonizar bajos sin cifrar atendiendo a la correcta conducción de las voces y respetando las características propias de cada estilo de continuo.*

Este criterio permite evaluar la capacidad del alumno para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical.

*3. Desarrollar esquemas armónicos fijos y bajos ostinatos.*

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

*4. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.*

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumno a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones

*5. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.*

Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumno en el reconocimiento del papel funcional desempeñado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

*6. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio del bajo continuo.*

*Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.*

*7. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.*

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

*8. Demostrar capacidad y disposición para colaborar con los compañeros en la formación y en la organización de los grupos de cámara necesarios para la realización práctica de la asignatura.*

Este criterio evalúa la implicación activa del alumno para formar y gestionar sus propias agrupaciones instrumentales, con las que ejercitarse en la realización del bajo continuo; también se evaluará su progresivo aprendizaje para optimizar la organización y el desarrollo de los ensayos previos a las clases con el profesor.

*9. Respetar las opiniones de los compañeros como base fundamental para el trabajo de música en conjunto.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno de aceptar las propuestas musicales de los otros intérpretes adaptándose a ellas o, en su defecto, de saber cuestionarlas o rebatirlas de manera constructiva.



## 5.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los alumnos se llevará a cabo a través de tres apartados:

1. La clase colectiva: en la que se realizará la evaluación continua del proceso de aprendizaje del alumno en las áreas de contenido propias de la clase colectiva.
2. Audiciones-exámenes (una cada trimestre): en ella se evalúa la capacidad del alumno para exponer el trabajo realizado durante el trimestre. En aquellos casos que se considere necesario, el profesor podrá plantear la realización de controles o exámenes cuando lo estime oportuno.
3. Actividades complementarias: éstas implican la evaluación de la participación del alumno en las diferentes actividades que se organizan, ya sea como parte activa, en cursos, encuentros de alumnos, etc. o, pasiva, como oyente en cursos, o asistente a encuentros, conciertos, visitas, etc.

La evaluación será continua y tendrá muy en cuenta la información recogida en cada una de las clases.

## 5.3 CALENDARIO DE EXÁMENES

Se realizará un mínimo de tres exámenes durante el curso, con carácter trimestral, coincidiendo con la semana anterior a la evaluación en los que se valorarán los contenidos especificados para cada curso.

## 5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno.

En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa.

Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente.

La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Planteamos como principales criterios a la hora de concretar la calificación de cada alumno los siguientes:

- Trabajo diario en clase: 60%
- Exámenes-audiciones: 30%
- Actividades complementarias y extraescolares: 10%

## **5.5 PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE**

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura de conjunto instrumental de órgano será realizada por el profesor de la especialidad (sin tribunal).

La prueba consistirá fundamentalmente en una parte práctica, y el alumno se examinará de lo que en esta programación se ha detallado en cada curso. Para obtener la calificación de 5 deberá cumplir con el mínimo exigible que figura en cada curso dentro de esta programación.

Los alumnos a los que les coincida el examen extraordinario de septiembre con otro examen de un centro de enseñanza oficial deberán solicitar el cambio de día/hora del examen de esta asignatura al propio Conservatorio, mediante un justificante de dicho centro, durante la semana anterior al examen.

## **5.6 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN**

Según la normativa vigente, cualquier alumno puede promocionar de curso si sólo tiene una asignatura evaluada negativamente.

Cuando esto ocurre con la asignatura de Bajo Continuo, el alumno deberá seguir trabajando sobre el repertorio y las cuestiones teórico-prácticas propias del curso anterior pendiente.

La aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada curso sobre el trabajo realizado en dicho repertorio y en dichas cuestiones teórico-prácticas permitirá constatar en qué momento el alumno ha alcanzado los objetivos propuestos y así dar por superada la asignatura. Si fuera necesario se planteará una audición-examen de carácter “interno” donde el alumno demuestre haber cumplido con el mínimo exigible del curso en cuestión.

Dado el carácter continuo e integrador de la evaluación, la materia del nuevo curso no podrá ser evaluada en tanto no haya sido superada la del curso pendiente.

## **5.7 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba en el mes de junio por el propio profesor de la asignatura con las mismas características que la prueba de septiembre especificado anteriormente. Para obtener la calificación de 5 deberá superar el mínimo exigible que figure en el curso en cuestión dentro de esta programación.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en la primera quincena del mes de mayo.

La prueba de la pérdida de la evaluación continua consistirá fundamentalmente en una parte práctica, y el alumno se examinará de lo que en esta programación se ha detallado en cada curso. Para obtener la calificación de 5 deberá cumplir con el mínimo exigible que figura en cada curso dentro de esta programación.

## **5.8 AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS**

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior.

Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

En caso de realizar la prueba, ésta tendrá las cuestiones relativas a los mínimos exigibles del curso en el que se encuentre en ese momento.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula antes de la fecha de la primera evaluación (primer trimestre) de cada curso escolar.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

## **5.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA**

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas.

Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos.

Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer mas de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia.

Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

## **5.10 EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS**

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno.

Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

## 6 PRUEBAS DE ACCESO

Según la normativa vigente no está contemplada la realización en ninguno de los cursos de una prueba de acceso de la asignatura de Bajo Continuo.